

472  
4009  
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.052.917-9  
CORREO CERTIFICADO NACIONAL  
Orden de servicio: PO.NEIVA  
10316804  
Fecha de admisión: 17/09/2018 17:49:28

Remitente		Destinatario	
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional	Nombre/ Razón Social: LEONIDAS BASTIDAS LOSADA	Ciudad: NEIVA, HUILA	Ciudad: LA PLATA, HUILA
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL	Dirección: VERREDA LA LINDOSA SAN ANDRES	Tel:	Tel:
Referencia: 5454646	Referencia: 5454646	Depto: HUILA	Depto: HUILA
Telefono: 3504700	Telefono: 3504700	Código Postal: 10010078	Código Postal: 4015510
MTC: C/T: 189999239	MTC: C/T: 189999239	Código Operativo: 4015510	Código Operativo: 4009000

Valores

Peso Fisico(grs): 200

Peso Volumetrico(grs): 0

Peso Facturado(grs): 200

Valor Declarado: \$0

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$5.500



Observaciones del cliente: 1  
Devolucion  
esta de correo

40155104009000RA012518472CO

RA012518472CO

PO.NEIVA SUR 4015 510

Fecha de entrega: 17/09/2018  
Distribuidor: ASHFD ALVINA  
Gestión de entrega: 1081413048  
Tel: 260

Causa Devoluciones:  
 No existe  
 No reside  
 No reclamado  
 Desconocido  
 Dirección errada  
 Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
 Cerrado  
 No contactado  
 Fallido  
 Aparado Clausurado  
 Fuerza Mayor

República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
De la Fuente de Lleras  
Regional Huila  
Grupo Jurídico



Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL  
Ciudad: NEIVA, HUILA  
Departamento: HUILA  
Código Postal: 10010078  
Envío: RA012518472CO 0000

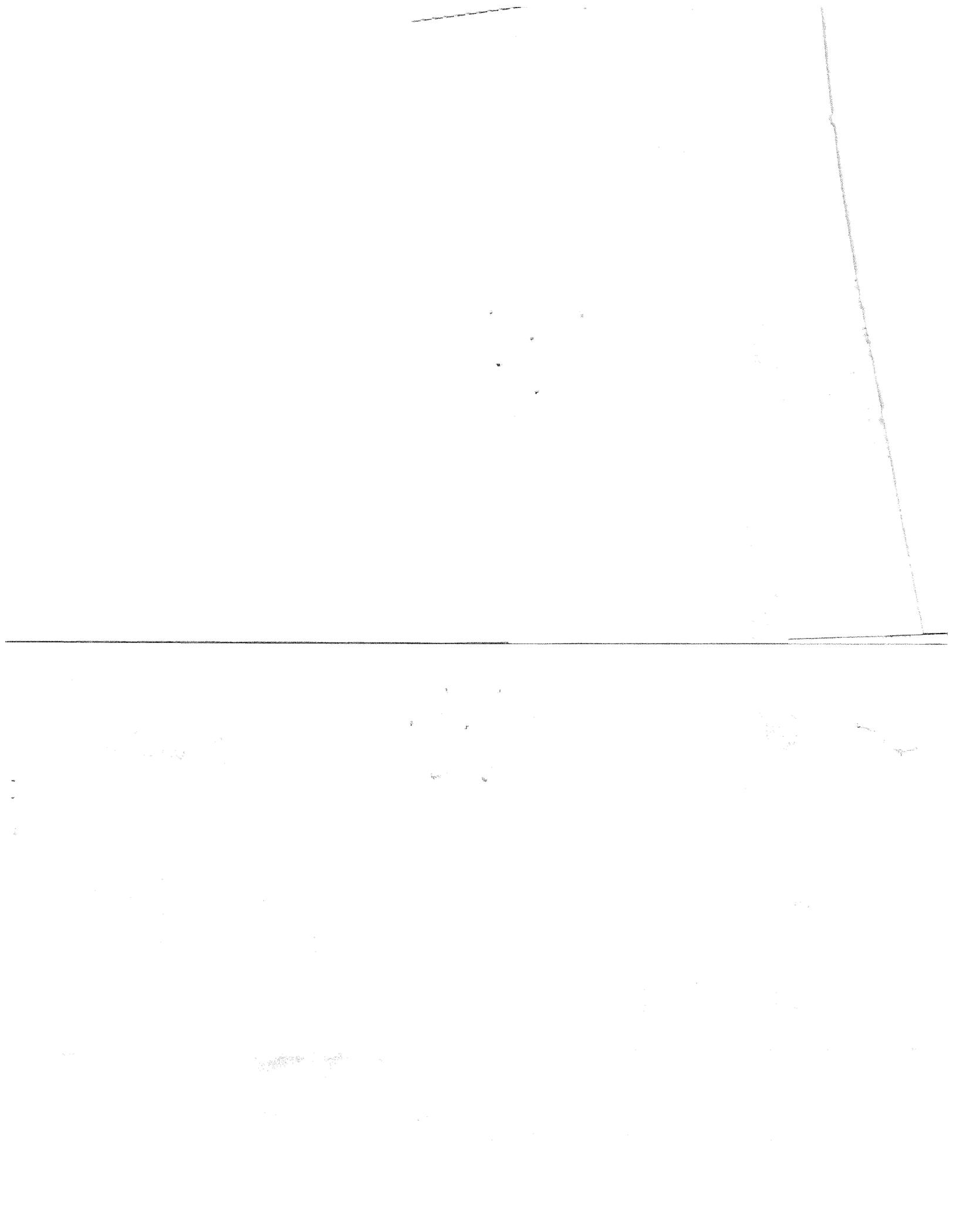
**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social: LEONIDAS BASTIDAS LOSADA  
 Dirección: VERREDA LA LINDOSA SAN ANDRES  
 Ciudad: LA PLATA, HUILA  
 Departamento: HUILA  
 Código Postal: 4015510  
 Fecha: 17/09/2018

Señor  
LEONIDAS BASTIDAS LOSADA  
Vereda la Lindosa San Andres  
La Plata Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
Al contestar cite No. : S-2018-545646-4100  
Fecha: 2018-09-17 12:38:49  
Recepcionado por LEONIDAS BASTIDAS LOSADA  
No. Folios: 1

**CORREO CERTIFICADO**

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF  
Demandado: LEONIDAS BASTIDAS LOSADA  
NIT/CC: 1.081.401.946  
Radicado: 23 - 2018





## RESOLUCION N° 209

Neiva, Treinta y uno (31) de Agosto de Dos mil dieciocho (2018)

“Por medio de la cual se dicta **Sentencia** y se ordena seguir adelante con la ejecución”

**Referencia:** Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva  
**Demandado:** LEONIDAS BASTIDAS LOSADA  
**NTI/CC:** 1.081.401.946  
**No:** 23 - 2018

El Funcionario Ejecutor de Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Huila, en uso de las facultades conferidas por el art. 112 de la Ley 6ª del 30 de junio de 1.992, D.R. 2174 del 30 de Dic. /92, Resoluciones del ICBF Nos. 323 del 23 de Febrero 2001, 615 del 04 Abril 2002, 1261 del 28 de septiembre de 2004, artículo 507 del C. P. C., la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 3344 del 09 de Diciembre de 2013.

### CONSIDERANDO

Que la Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Huila, libró Resolución de Mandamiento de Pago No. 134 de fecha 02 de mayo de 2018, en contra del señor **LEONIDAS BASTIDAS LOSADA**, identificado con **NIT/CC N° 1.081.401.946**, por la suma de **TRESCIENTOS SIETE MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$307.741) M/CTE.**, por concepto del reembolso de la prueba de ADN, más intereses moratorios que se causen hasta el momento de pago, como se observa en el expediente No. **23 - 2018**

Que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1066 de 2006, el Mandamiento de Pago se notificó el día 02 de agosto de 2018 mediante página Web del ICBF, y que vencido el término legal no procedieron al pago de la obligación ni interpusieron excepciones contra el Mandamiento de Pago, quedando por ende en firme y ejecutoriada la Resolución No. 134 de fecha 02 de mayo de 2018.

Que no encontrando causal de nulidad que pueda invalidar lo actuado, es del caso dar aplicación a lo establecido en el artículo 829 y 836 del E. T.



En mérito de lo expuesto este Despacho,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Ordénese seguir adelante con la ejecución, en contra del señor **LEONIDAS BASTIDAS LOSADA**, identificado con NIT/CC N° 1.081.401.946, en los términos del Mandamiento de Pago.

**SEGUNDO:** Ordénese el avalúo y remate de los bienes embargados y secuestrados si los hubiere y de los que con posterioridad se llegaren a embargar y secuestrar, con el objeto de hacer efectiva la acreencia del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

**TERCERO:** Ordénese continuar con la investigación de bienes del demandado.

**CUARTO:** Ordénese condenar en costas al ejecutado.

**QUINTO:** Ordénese practicar por Secretaría la liquidación del crédito, incluyendo los intereses moratorios legales y las costas del proceso.

**SEXTO:** Ordénese hacer efectivos a favor del ICBF los Títulos Judiciales que se hayan constituido dentro del proceso y los que con posterioridad se llegaren a constituir.

**SEPTIMO:** Contra la presente Resolución no proceden recursos.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Napoleón Ortiz G*  
**NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ**  
 Abogado Ejecutor  
 ICBF Regional Huila

Revisó: Napoleón Ortiz G  
 Elaboró: Gladys pastrana U -técnico cobro coactivo

472

Motivos de Devolución:  No Reside  Dirección Errada  Desconocido  Rehusado  Cerrado  Fallecido  Fuerza Mayor  No Existe Número  No Reclamado  No Contactado  Apartado Clausurado

Fecha 1: 13/10/2018  
 Nombre del distribuidor: ASHBY ALVARO  
 C.C. de Distribución: 097-15 Plata  
 Fecha 2: DIA MES AÑO  
 Nombre del distribuidor:  
 C.C. Centro de Distribución:  
 Observaciones: Devolución Distribuidor de Correo